

VI REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMERCIO DEL ACUERDO MULTIPARTES UNIÓN EUROPEA – COLOMBIA – ECUADOR - PERÚ

SUBCOMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fecha: 21, 22 y 23 de octubre de 2019

Lugar: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Edificio Palma Real, Bogotá, Colombia)

1. Bienvenida y palabras de apertura

2. Aprobación de la Agenda

Las partes aprobaron la agenda.

3. Avances en la implementación de las provisiones sobre temas laborales del Título sobre Comercio y Desarrollo Sostenible (CDS)

a. Presentación de la Unión Europea

La UE realizó una presentación sobre los últimos avances e iniciativas claves en materia laboral: ratificación e implementación de los instrumentos de la OIT, las orientaciones políticas de la futura Comisión Europea y el informe Evolución Social y Del Empleo 2019.

La UE destacó la importancia del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, tratado y promovido como los Convenios fundamentales de la OIT, y presentó los avances en la ratificación de dicho Protocolo por los Estados Miembros de la UE. La UE también recalcó su compromiso de implementar la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo con enfoque *inter alia* en las cadenas globales de valor, la igualdad de género, la lucha contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso, la transición de la economía informal a la formal, y la integración de las condiciones del trabajo seguras y saludables en los principios y derechos fundamentales de la OIT. Igualmente, la UE resaltó la importancia de la ratificación del nuevo Convenio de la OIT 190 sobre la violencia y el acoso.

Así mismo, la UE informó sobre el proceso de formación de la futura Comisión Europea y sus orientaciones políticas, que tendrán un enfoque social fuerte con la promoción de una economía que funcione en pro de las personas. Este tiene una dimensión tanto interna como internacional y busca impulsar la justicia social y el desarrollo sostenible en el marco de los Acuerdos Comerciales.

La UE destacó su agenda ambiciosa en el ámbito de empleo que busca como prioridades proponer un instrumento jurídico para garantizar salario mínimo justo en la UE, sistema europeo de reaseguros de prestaciones por desempleo y la Garantía Infantil Europea para

asegurar el acceso a los servicios básicos como salud y educación para niños en riesgo de pobreza y exclusión social.

La UE notó que los títulos de Comercio y Desarrollo Sostenible y su implementación continuarán estando en el centro de la política comercial de la UE para que ésta contribuya al desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y fortalecimiento de las normas laborales. La UE informó sobre la política de tolerancia cero con respecto al trabajo infantil y la creación del alto responsable de la ejecución de la normativa comercial, con el fin de generar transparencia, comunicación y cooperación con el Parlamento Europeo y la sociedad civil.

También se destacó el informe sobre Evolución Social y del Empleo en Europa de la DG EMPL el cual trata de cómo lograr crecimiento sostenible para todos y explora opciones para el futuro de la Europa social. El análisis revisa el efecto de la acción por el clima en la economía y el empleo y la situación social y muestra que la plena aplicación del Acuerdo de París podrá añadir más de un millón de empleos adicionales en la UE para 2030. También se analiza qué pueden hacer y qué están haciendo los interlocutores sociales y el rol del diálogo social para fomentar el crecimiento y el desarrollo sostenible.

Colombia y Ecuador resaltaron el vínculo que la UE está realizando entre el cambio climático y el empleo, y solicitaron conocer más sobre el trabajo que se viene adelantando. La UE se mostró dispuesta a dar seguimiento a esta solicitud.

b. Presentación de Colombia

Colombia realiza un breve contexto de las cifras de desempleo, informalidad, sistema general de riesgos laborales, pensiones y salarios. De lo que se destaca que el 44% de los trabajadores en el país ganan menos del salario mínimo, la proporción de ocupados informales es de 45% para el trimestre de junio a agosto del presente año y para las áreas metropolitanas fue de 47%.

Ante dicha situación, Colombia se encuentra trabajando en asegurar mediante los artículos adoptados en el Plan Nacional de Desarrollo, la formación de competencias pertinentes y de calidad para el empleo, el impulso al servicio público, establecimientos de pisos de protección social para las poblaciones más vulnerables, en especial en las áreas rurales, así como, incentivar el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial y la inclusión laboral.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo - Ley 1955 de 2019, se destaca que el mismo busca el fortalecimiento y desarrollo empresarial de las organizaciones de la economía solidaria, con especial énfasis en: la economía solidaria rural y campesina; el fomento de la equidad de género en favor de las madres cabeza de hogar, y el emprendimiento y asociatividad de la juventud y los trabajadores.

En cuanto a libertad de asociación, Colombia demuestra sus avances con respecto al diálogo social, resaltando que en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales se concertó el aumento del salario mínimo para el año 2019 en 6%, el más significativo de los últimos 25 años, así como la discusión y aprobación de 29 Planes de

Diálogo Social en todo el país a través de la Subcomisiones Departamentales de Concertación Laboral de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales. Señala también los avances en la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos - CETCOIT, mecanismo reconocido por los órganos de control de la OIT.

Señala también que los compromisos internacionales, incluidos los compromisos del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible de la UE, son discutidos tripartitamente en la Subcomisión de Asuntos Internacionales.

En lo relacionado con la generación de empleo para la población joven, se busca brindar prioridad de vinculación de jóvenes entre 18 y 28 años en las entidades públicas. Como mínimo, 10% de los nuevos empleos no requerirán experiencia profesional en caso de modificaciones de planta de personal.

Así mismo, el Ministerio del Trabajo explicó la reglamentación en materia de protección colectiva a los líderes sociales y defensores de derechos humanos en todo el territorio nacional; la cual prioriza la protección colectiva y el amparo de las comunidades que se encuentran en riesgo. Resaltó también los avances en la lucha contra la impunidad que ha permitido tener 949 sentencias condenatorias.

Dentro de los avances en inspección laboral, se diseñaron herramientas técnicas de inspección para promover la estandarización de los procedimientos de investigación y sanción sobre los temas laborales prioritarios a través del sistema de información en 35 Direcciones Territoriales y 86 inspecciones municipales. Explicó también los avances en la erradicación de trabajo infantil y los desafíos laborales que aún continúan.

La UE apreció los esfuerzos y avances en el ámbito laboral que ha implementado Colombia, y destacó la importancia de seguir con los esfuerzos en cuanto a la libertad de asociación, inspección laboral, la informalidad y la eliminación del trabajo infantil.

De otra parte, la UE expresó sus preocupaciones sobre los casos de violencia en contra de sindicalistas y activistas sociales. Este tema es una prioridad para la UE. La UE resaltó la importancia de reforzar los esfuerzos de tratar estos casos, consultar con los interlocutores sociales y asegurar protección adecuada. También, la UE preguntó sobre la disminución del financiamiento dedicado a la protección y seguridad de los líderes sociales y sindicales. Colombia resaltó que la disminución del financiamiento se explica por la reducción del número de protegidos. Adicionalmente aclaró que el presupuesto de 2019 aún no se ha ejecutado todo. Así mismo Colombia resaltó que después del Acuerdo de Paz se disminuyó en cierta medida la violencia contra activistas, no obstante, cualquier hecho de violencia se considera grave y por ello continúa trabajando interinstitucionalmente, para garantizar la vida e integridad de los trabajadores en todo el país, Colombia destacó que el día 23 de octubre se realizaba la instalación de la mesa de reparación colectiva del movimiento sindical y aclaró que los datos se refieren solamente a líderes sindicales y no incluyen los líderes sociales. Colombia aclaró que el número de casos de violencia contra líderes sociales ha aumentado y así mismo ha crecido la inversión en la protección y en las medidas tomadas para acabar contra la violencia, la cual es rechazada enfáticamente por el gobierno de Colombia.

UE preguntó sobre el estado de aplicación del Sistema de Información de Archivo Sindical y Registro Único de Negociaciones Colectivas. Colombia informó que es un proyecto que se ha venido realizando con Canadá. En los avances se destaca que el sistema de información se tendrá para diciembre de este año y así mismo se irá incorporando el año entrante. Colombia explicó que es un proceso largo porque todo era en físico y se deben digitar más de 10 mil expedientes.

UE preguntó sobre el uso de los pactos colectivos sobre los que la OIT expresó sus preocupaciones. Colombia explicó que los pactos colectivos son una figura legal, pero que en el caso de que se abuse de la figura brindando mejores condiciones a los no sindicalizados que a los sindicalizados, se imponen multas muy altas y además se investiga penalmente. Así mismo, la Corte Constitucional ha dicho que los pactos colectivos son legales.

Las partes acordaron dar seguimiento bilateral sobre los temas laborales en el marco de este Capítulo.

c. Presentación de Ecuador

Sobre libertad de asociación, Ecuador destacó la base jurídica que ampara la conformación de asociaciones laborales y sociales en el país, la cual parte del Convenio 87 y 98 en la OIT y está establecida en el artículo 326 de la Constitución y en el Código del Trabajo. Destacó que solo entre 2017 y 2019, el Ministerio del Trabajo ha gestionado 150 contratos colectivos, 3.429 trámites de organizaciones laborales, 8.099 trámites de organizaciones sociales y 1.653 trámites de registro de organizaciones laborales.

Ecuador señaló que existen tres pilares para facilitar y promover la conformación de organizaciones laborales: asesoramiento en el proceso de organización y conformación, capacitación a trabajadores y sociedad civil sobre el derecho de asociación y sobre cómo organizarse, y gestión del proceso de registro.

En esta materia, Ecuador explicó que la normativa actual permite la conformación y el registro de sindicatos de empresa a partir de treinta trabajadores, por lo no ha sido posible conformar a ASTAC como sindicato, ya que su expediente de solicitud constaba de 31 miembros de diferentes empresas. En este sentido, explicó que se ha recomendado a su representante que se registre a ASTAC como una organización social, puesto que la normativa vigente permite a la sociedad civil organizarse a fin de realizar acciones que fortalezcan los objetivos de un sector. Ecuador señaló también la existencia de varios sindicatos registrados del sector bananero, descartando así que no sea posible la sindicalización en el sector.

La UE se refirió a los comentarios de la OIT sobre la necesidad de alinear la legislación laboral del Ecuador con los Convenios 87 y 98, particularmente en lo que se refiere al requisito mínimo de 30 trabajadores pertenecientes a un solo empleador para formar un sindicato y el requisito del 50% para la negociación colectiva. Al respecto, la UE preguntó sobre la reforma laboral y el cronograma de trabajo para esta reforma, y si la reforma laboral va a incorporar las observaciones de la OIT.

Ecuador explicó la propuesta de reforma laboral que se está consensuando de forma tripartita ante el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios. Señaló que, si bien no es un proyecto de reforma urgente, el Gobierno y los trabajadores le están dando la prioridad del caso, y que las reformas que al momento se tienen definidas, así como otras posibles, se discutirán de manera inmediata en el Consejo de Trabajo y Salarios. Además, se explicó que el país tiene un estricto control constitucional de las propuestas de leyes o reformas, por lo que no será posible que el país apruebe nada que transgreda derechos ya consagrados en la Constitución.

Por otro lado, Ecuador explicó el objetivo de los Contratos Sectoriales, incluido el del Sector Bananero, que fueron establecidos a través de Acuerdos Ministeriales en el 2017. Sobre este tema, y con relación a la Queja de ASTAC, Ecuador manifestó que los mismos buscan formalizar el empleo, y asegurar todas las garantías laborales, sobre todo en el sector rural y agrícola, a través de un entendimiento de cómo funciona el giro de negocio de estos sectores. No obstante, se destacó también que los mismos no han tenido la acogida que se esperaba, lo cual se ha visto reflejado en el diálogo tripartito que se ha efectuado para analizar las reformas al Código del Trabajo que se plantearán próximamente, por lo que se están analizando nuevos tipos de contratos que serán evaluados por la Asamblea Nacional.

La UE alentó a Ecuador a reforzar esfuerzos para abordar el caso de ASTAC en la OIT.

Sobre los Acuerdos Ministeriales que establecen contratos sectoriales, en particular en agricultura y sector bananero, la UE reiteró la importancia de asegurar los derechos laborales y las condiciones decentes del trabajo en estos sectores.

Por otra parte, en mención a otros esfuerzos para promover la formalidad y la no discriminación laboral, Ecuador destacó que ha incentivado la contratación juvenil, a través del programa “Empleo Joven”, que se basa en incentivos estatales otorgados a las empresas para promover su contratación.

En cuanto a los esfuerzos para la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y la promoción de la formalidad, Ecuador expuso sobre sus logros y mejoras con relación a las inspecciones laborales, destacando que en el 2019 se batió un récord en número de inspecciones, alcanzando, pese a las dificultades y limitaciones que enfrenta la Autoridad Laboral, 19.500 inspecciones, de las 39.016 que se han realizado entre 2017 y 2019, es decir, que prácticamente la mitad de las inspecciones se realizaron solo en 2019.

En el ámbito de lucha contra el trabajo infantil, Ecuador destacó los logros alcanzados en el marco del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI), entre el 2017 y 2019: 8.532 verificaciones y acompañamientos a inspecciones de trabajo, 738 niños, y adolescentes han sido localizados y registrados en el Sistema Único de Registro de Trabajo Infantil (SURTI) y 743 asistencias técnicas a Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) para que acompañen el proceso a través de la emisión de ordenanzas que permitan reforzar el control del trabajo infantil.

Finalmente, sobre el caso de la empresa Furukawa, Ecuador explicó el trabajo realizado por el Gobierno para formalizar a los trabajadores de la empresa, y mencionó que actualmente la empresa cuenta con al menos 450 trabajadores, todos con sus respectivos contratos y con

todas las prestaciones y beneficios laborales de ley. Además, Ecuador indicó que se realiza control y seguimiento constante al caso y que, de hecho, la última inspección del Ministerio del Trabajo se realizó en el mes de septiembre, a los más de 30 campamentos de la empresa, y que los trabajadores señalaron que se encuentran al día con sus haberes laborales.

La UE apreció los esfuerzos y avances en el ámbito laboral que ha implementado Ecuador, y destacó la importancia de seguir con los esfuerzos en cuanto a la libertad de asociación, inspección laboral, la informalidad y la eliminación del trabajo infantil.

Las partes acordaron dar seguimiento bilateral sobre los temas laborales en el marco de este Capítulo.

d. Presentación de Perú

El Perú expuso los avances realizados en materia laboral respecto de los asuntos abordados en el Subcomité de CDS llevado a cabo en Quito en diciembre de 2018. En esa línea, se hizo de conocimiento los avances realizados en materia de fortalecimiento del sistema inspectivo, con la implementación de cuatro (4) Intendencias Regionales de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) en lo que va del presente año en las regiones de San Martín, Junín, Lima Provincias y Pasco, siendo que en lo que resta de este año se tiene prevista la implementación de la Intendencia Regional de Madre de Dios. En tal sentido, en el año 2019 se tendrán implementadas cinco (5) Intendencias Regionales adicionales, alcanzándose un total de 21 Intendencias Regionales a nivel nacional.

Asimismo, se evidenció el incremento sostenido del presupuesto asignado a la SUNAFIL durante los últimos años (2016 al 2019), siendo que en el 2016 se contaba con un presupuesto de S/. 85'877,702 a S/. 174'883,725 en el 2019. De otro lado, se refirió al aumento del número de inspectores respecto del año 2018. Así pues, a octubre del presente año se cuenta con un total de 671 inspectores (36 Supervisores, 344 Inspectores y 291 Inspectores Auxiliares), siendo que en el 2018 se contaba con un total de 634 inspectores. Se indicó, además, que se espera contar al final del presente año con un total de 725 inspectores.

De otro lado, se compartió información sobre el número de operativos, resoluciones emitidas y órdenes cerradas correspondientes a las Intendencias Regionales de la SUNAFIL, siendo que a octubre de 2019 se evidencia un incremento en dichos indicadores respecto del año 2018. Asimismo, se comentó sobre el trabajo realizado por la SUNAFIL en materia de formalización laboral, habiéndose logrado formalizar a un total de 111,000 trabajadores a setiembre de 2019.

En cuanto a formalización laboral, se hizo referencia a la implementación de la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2018-2021, resaltándose que a setiembre de 2019 se ha logrado formalizar a un total de 148,349 trabajadores. Ello se ha debido, entre otros factores, a la aplicación de Protocolos de Actuación focalizados para la zona urbana y zona rural de país, así como a las labores de inteligencia llevadas a cabo por el Grupo Especializado en Formalización Laboral de la SUNAFIL, en virtud de lo cual se ha formalizado trabajadores en diversas actividades económicas.

Respecto de la prevención y erradicación de Trabajo Infantil, se refirió a la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) 2012-2021, habiéndose reducido la tasa de ocupación de niños, niñas y adolescentes (de 5 a 17 años) en 5,6%. Asimismo, se destacó la creación del Sello Libre de Trabajo Infantil, reconocimiento a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) otorgado a los empleadores que cumplan con los lineamientos y estándares para la prevención y erradicación del trabajo infantil. Se hizo de conocimiento la labor desarrollada por el Grupo Especializado de Inspectores de Trabajo en materia de trabajo forzoso y trabajo infantil, el cual durante los operativos de fiscalización realizados ha logrado retirar del trabajo a 26 menores de edad.

Adicionalmente, se hizo referencia a los operativos de orientación realizados a un total de 4,769 personas en el período marzo-setiembre 2019. Además, se hizo hincapié en las intervenciones realizadas a nivel regional y local a través del Modelo de Identificación de Atención de Trabajo Infantil, así como a las estrategias de intervención referidas al Modelo de Identificación de Riesgos de Trabajo Infantil y el Modelo Municipal de Identificación y Prevención de Trabajo Infantil. En relación al recojo de información se tiene previsto incorporar preguntas sobre trabajo infantil en la Encuesta Nacional Agraria, así como se viene coordinando con el Instituto Nacional de Estadística e Informática la elaboración del cuestionario correspondiente para llevar a cabo una nueva Encuesta Especializada de Trabajo Infantil.

De otro lado, se comentó sobre la actuación de la Autoridad Administrativa de Trabajo en la prevención y solución de conflictos, mediante la intervención en reuniones de conciliación, reuniones extra proceso y reuniones informativas, así como en la elaboración de dictámenes económicos laborales, lo cual ha conllevado a que se cuente con un mayor número de acuerdos suscritos para solucionar conflictos laborales y un mayor número de trabajadores que han visto solucionada su problemática laboral. Asimismo, en materia de Responsabilidad Social Empresarial Laboral, se destacó la institucionalización del Premio Buenas Prácticas Laborales. Se hizo de conocimiento que para el año 2019 se cuenta con 85 empresas participantes y 215 prácticas presentadas, lo cual constituye el mayor número registrado en las diversas ediciones del referido Premio. De otro lado, se hizo referencia a la implementación de la metodología Score de la OIT en los proveedores, focalizado en las microempresas, a fin de lograr un trabajo sostenido en las cadenas productivas.

El Perú reafirmó su respeto por el derecho de libertad sindical y enfatizó los avances en materia de promoción de libertad sindical con la dación del Decreto Supremo 003-2019-TR que amplía el número de días y de dirigentes de organizaciones sindicales para el goce de licencia sindical.

Asimismo, se indicó que el Perú cuenta con un Protocolo de Fiscalización de Contratos de Trabajo Sujetos a Modalidad a fin de garantizar dicho derecho. Se hizo de conocimiento que, en el marco de la Comisión Técnica de Trabajo del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), se convocó a una reunión el 1 de octubre de 2019 a fin de tratar los asuntos laborales referentes al Título de Comercio y Desarrollo Sostenible, la cual, al no alcanzar el quórum necesario por no contarse con el número de representantes requerido por parte del sector trabajador, tuvo el carácter de reunión informativa.

La UE apreció los esfuerzos y avances en el ámbito laboral que ha implementado el Perú, y destacó la importancia de seguir con los esfuerzos en cuanto a la libertad de asociación y la eliminación del trabajo infantil, así como en cuanto a la inspección laboral y la economía informal, como elementos claves para garantizar estos derechos.

La UE mencionó la importancia de seguir implementando los temas laborales y prioridades del acta de la reunión del Subcomité CDS del 2018. La UE destacó la importancia de fortalecer el diálogo social para avanzar en los temas laborales. La UE resaltó el papel del diálogo social y de la discusión tripartita en la adopción del Plan Nacional de Competitividad. La UE subrayó la importancia de seguir abordando la situación laboral en sectores de exportaciones no tradicionales y la contratación laboral, particularmente su monitoreo y el diálogo de esta materia.

La UE y Perú acordaron continuar con las discusiones bilaterales en esta materia entre sesiones.

4. Avances en la implementación de las provisiones sobre temas ambientales del Título CDS

a. Presentación de la Unión Europea

La UE inició su presentación con tres temas fundamentales: el Pacto Verde Europeo y la nueva estrategia de biodiversidad, avances en la economía circular y deforestación.

En el marco del Pacto Verde Europeo, la UE explicó que se tienen tres elementos: (1) Ser el primer continente climáticamente neutro del mundo en 2050, con el objetivo de reducir 50% las emisiones para 2030 intentando llegar al 55%. Dentro de esta estrategia se considera la primera ley climática europea, la extensión del sistema ETS o la posibilidad de tener un impuesto sobre el carbón en frontera, compatible con la OMC, (2) Realizar el Plan de Inversión Sostenible y una transición justa, en la que se planea una inversión de 1 billón de euros durante la próxima década y generar cambios en el banco europeo de inversiones para crear el banco climático europeo, (3) Conservar el medio ambiente. Esta última línea de trabajo es fundamental ya que incluye la nueva estrategia europea por la biodiversidad, un nuevo plan de acción sobre economía circular, la estrategia “*from farm to fork*” y una iniciativa por una contaminación cero.

En conclusión, la UE resaltó que el Pacto Verde Europeo es una necesidad imperiosa para el futuro, que brinda oportunidades a los actores económicos, que tiene una importante dimensión social y que es de relevancia a nivel internacional. La UE llamó a las Partes a trabajar conjuntamente en este nuevo marco.

Concretamente sobre biodiversidad, la UE resaltó la necesidad de trabajar conjuntamente para combatir la pérdida de biodiversidad y alcanzar un acuerdo ambicioso en la próxima CDB. Debemos actuar en las áreas causantes de la pérdida de biodiversidad: (1) cambios en el uso de la tierra y el mar; (2) explotación directa de organismos; (3) cambio climático; (4) contaminación y (5) especies exóticas invasoras. En su presentación, la UE explicó la

posición europea para preparar la cumbre CDB: (1) Objetivo[s] global[es], (2) Compromisos nacionales, (3) Financiación, (4) Mecanismo de control/revisión. La UE presentó la posibilidad de organizar un foro regional para coordinar posiciones.

En cuanto a la economía circular, la UE presentó el informe sobre su implementación adoptado en marzo 2019. El documento busca ilustrar los resultados de la implementación e incluye últimos datos del marco de seguimiento y presenta las acciones claves adoptadas. La UE va a facilitar toda esta información que puede ser de interés para todas las Partes para el desarrollo de sus estrategias.

Como tercer elemento clave la UE presentó la nueva estrategia europea para proteger y restaurar los bosques. La UE resaltó el gran reto que tenemos de forma colectiva ante nosotros. Los bosques están en serio riesgo.

La UE reiteró que los bosques son fundamentales para responder a los retos y compromisos internacionales de sostenibilidad (ODS, Acuerdo de París, CDB). Así mismo, la deforestación tiene graves consecuencias sobre la estabilidad, la seguridad, el clima, la biodiversidad y la salud. La UE presentó la nueva Estrategia Europea para intensificar las acciones para proteger y restaurar los bosques, que buscan hacer más efectiva la acción alrededor de 5 áreas prioritarias de trabajo: (1) Reducir la huella global del consumo de la UE y alentar el consumo de productos de cadenas de suministro libres de deforestación, (2) Trabajar y reforzar la cooperación con los países productores para reducir las presiones sobre los bosques, (3) Fortalecer la cooperación internacional para detener la deforestación y la degradación forestal, (4) Redirigir financiamiento para apoyar prácticas de uso de la tierra más sostenibles, (5) Apoyar la disponibilidad y calidad de la información sobre los bosques y las cadenas de suministro de productos básicos, el acceso a esa información y apoyar la investigación y la innovación. En el marco de la primera prioridad sobre la demanda, la UE informó del lanzamiento de un estudio sobre las diferentes opciones de actuación.

En su conclusión, la UE llamó a las Partes a participar en la nueva Plataforma Multipartes sobre deforestación y les invitó a la conferencia de bosques que tendrá lugar en Bruselas a principios de febrero 2020.

Como punto final, la UE resaltó la buena cooperación en materia CITES con las Partes. La UE resaltó que Colombia y Perú están en la categoría 1 de 3 sobre implementación de la legislación CITES. Ecuador está en la categoría 2 ya que todos los requisitos parecen no cumplirse. La UE pidió a Ecuador una actualización sobre la situación e le invitó a proseguir los esfuerzos para la implementación de la legislación CITES.

Ante la presentación, Colombia mencionó que le gustaría tener mayor información sobre las iniciativas planteadas por la UE en el marco del Pacto Verde Europeo, en especial la posibilidad de implementar un impuesto al carbono en frontera. Así mismo, sobre la posibilidad que se consideren productos específicos en la nueva Estrategia Europea para intensificar las acciones que protejan y restauren los bosques.

Por su parte, Ecuador manifestó su interés en conocer la manera sobre cómo se aplicaría el Pacto Verde Europeo, debido a que para algunos países es más complicado y les toma más

tiempo el adaptarse a las normativas, así ellas se encuentren alineadas con la OMC, por lo que solicitó conocer cómo la UE ve la situación para que los países andinos no queden relegados del comercio bilateral con la UE. En el marco de CITES, Ecuador aclaró que en el reglamento del Código Orgánico de Ambiente se recogieron todas las sugerencias de la Convención CITES y al momento la Secretaría de este instrumento está analizando la subida de Ecuador de categoría.

El Perú solicitó información respecto a si el Pacto Verde Europeo considera acciones vinculadas a la conservación y aprovechamiento sostenible del bosque (como actividades de agroforestería, productos de la biodiversidad, entre otros) orientados a evitar a deforestación y el apoyo de ingreso de dichos productos (*novel foods*) al mercado europeo.

Finalmente, el Perú mencionó su interés de incluir en la discusión la debida diligencia en el uso de la biodiversidad en el marco de CBD, específicamente respecto al acceso de recursos genéticos toda vez que se trata de un AMUMA cubierto dentro del TLC con la UE. La UE tomó nota de esta solicitud.

Respecto a otros temas abordados por la UE en relación al Pacto Verde Europeo vinculados a evitar la deforestación, contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad, entre otros, el Perú destacó su interés y compromiso a abordar estos temas en otros foros multilaterales correspondientes.

b. Presentación de Colombia

Durante la presentación de Colombia se trataron seis temas fundamentales, entre los que se encuentran: estrategia nacional de economía circular, deforestación y biodiversidad, CITES, negocios verdes, cambio climático y Minamata.

En cuanto a Economía Circular en noviembre del 2018 el Gobierno lanza la Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC) la primera de este tipo en América Latina y el Caribe, con el fin de promover la innovación, el emprendimiento, la generación de valor agregado y la atracción de la inversión como resultado de nuevas formas de “pensar” y de “hacer”, que conducen a sistemas de producción, los cuales utilizan nuevos materiales, aprovechan de manera eficiente los recursos y definen el cierre del ciclo de uso de los productos de manera articulada, en una dinámica de cadena de valor que vincula a los productores, proveedores, consumidores y demás actores de la sociedad.

En el marco de la deforestación y la biodiversidad, se destaca que, en el Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” establece en el capítulo IV el Pacto por la Sostenibilidad bajo la premisa “Producir conservando y conservar produciendo”. En este Plan, la protección del patrimonio natural es asunto de seguridad nacional, concibiéndose así la Política Nacional de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad. Asimismo, se creó el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación (CONALDEF), que busca combatir la ilegalidad.

Así mismo, el Ministerio de Ambiente menciona que el 28 de abril en La Macarena, Meta, el Presidente Iván Duque lanzó la campaña Artemisa, la cual es una estrategia permanente

que busca enfrentar el crimen de la deforestación que ha venido afectando al país. Esta campaña también va de la mano con la pedagogía para que en los territorios y en todo el país haya un sentido de apropiación de esta riqueza natural. Este año se han llevado a cabo 64 operaciones.

De otra parte, el 6 de septiembre de 2019 el Presidente Ivan Duque convocó una Cumbre Presidencial en Leticia, Colombia donde se suscribió el Pacto de Leticia por la Amazonia.

Para el programa visión Amazonía, Colombia cuenta con el apoyo financiero de los gobiernos de Noruega, Alemania y Reino Unido, cuyo propósito es generar un modelo de desarrollo sostenible y bajo en carbono para la región amazónica mediante el mejor uso de la tierra y otros recursos naturales, armonizando actividades agrícolas, mineras, petroleras, de infraestructura y urbanas sostenibles.

En cuanto a CITES, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su calidad de autoridad administrativa explicó su posición para la Conferencia de las Partes (COP18) realizada del 17 al 28 de agosto de 2019 en Ginebra (Suiza), allí se consolidó la negociación frente a los principales temas de interés para el país tales como: presupuesto para el periodo 2020-2022, propuestas para la inclusión de especies marinas en los apéndices de la Convención, visión estratégica de la CITES posterior al 2020, mecanismo de participación para las comunidades rurales.

En el marco de los negocios verdes se informó que se tiene la estrategia de intervención 2019, que posee dos ejes. El primero es el acompañamiento y fortalecimiento que contiene 22 autoridades ambientales y 251 empresarios. El segundo, es la verificación de nuevos negocios verdes que contiene 330 nuevos empresarios verificados.

Para el tema del cambio climático, Colombia informó que el Acuerdo de París sobre Cambio Climático representa uno de los mayores logros del multilateralismo pues por primera vez en la historia se alcanzó un tratado universal y con compromisos jurídicamente vinculantes para todas las partes.

Para Colombia la ciencia es clara en la necesidad y urgencia de cambiar los patrones de emisión de gases de efecto invernadero de todos los países lo antes posible. Según Colombia 2019 es un año clave para progresar en las agendas del clima y culminar el denominado “paquete de Katowice” en lo que se refiere al futuro papel de los mercados en la arquitectura institucional del Acuerdo de París. La contabilidad de los gases efecto invernadero y su eventual transacción de los resultados de mitigación debe ser lo suficientemente transparente y con la consistencia que se requiere para no conducir a una sobreestimación de los resultados, contribuyendo a un ejercicio confiable hacia el balance mundial.

Finalmente, con respecto a Minamata, Colombia fue un actor clave en la etapa final de las negociaciones de este instrumento. Como un reconocimiento al liderazgo y por haber sido anfitrión de las sesiones preparatorias del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC) y un actor clave durante el proceso de negociación de este instrumento, el PNUMA le otorgó al país el “*Mercury Club Bronze Award*”.

A través de la sentencia C-275 de 2019 la Corte Constitucional declaró Exequible la Ley 1892 de 2018 de ratificación del Convenio de Minamata sobre mercurio. El 20 de agosto el Presidente firmó el instrumento de ratificación que será depositado ante el Secretario General de Naciones Unidas, en calidad de depositario, de conformidad con lo previsto en los artículos 30 y 34 del Convenio en mención. La ratificación de este tratado le permitirá al país participar como estado parte con voz y voto en las Conferencias de las Partes de la Convención.

La UE resaltó el apoyo que brindó en materia de economía circular y desean explorar nuevos instrumentos y apoyos que se puedan poner en marcha en el marco de la deforestación. Solicitó a Colombia compartir los datos que presentaron en el Subcomité y agradeció todo el trabajo realizado.

Así mismo, la UE informó que está a disposición para el apoyo que Colombia crea oportuno en el tema de negocios verdes y confirmó la renovación del apoyo al proyecto, en donde se desea buscar nuevos contactos entre empresas colombianas y europeas. De otra parte, la UE manifestó que informará a Bruselas sobre el tema del apoyo para la investigación sobre los desarrollos de Minamata. Así mismo, la UE tomó nota de la solicitud de apoyo que le hizo Colombia para hospedar la COP 4 de Minamata en 2021.

A su vez, Colombia solicitó el apoyo de la UE en la tercera reunión OEWG de CDB a celebrarse en julio de 2020 en Cali, Colombia, con el fin de buscar acuerdos globales para facilitar las negociaciones en China 2020.

Finalmente, Colombia expresó su disposición en conocer más acerca de la posibilidad de una ronda de negocios verdes en la UE, con el fin de involucrar a las entidades interesadas.

c. Presentación de Ecuador

Ecuador destaca que es el primer país en reconocer la naturaleza como un sujeto de derechos. Además, cuenta con un marco legal, político e institucional que ha generado las condiciones habilitantes que promueve el desarrollo sostenible.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2022, se ha establecido los objetivos de reducción de la deforestación y se adoptó como política de Estado el Plan de Acción Nacional REDD + que se emitió en 2016 y define políticas y medidas para reducir la deforestación y la degradación de los bosques.

El Ecuador emitió el Código Orgánico del Ambiente (COA), el cual que entró en vigencia en abril de 2018, y constituye la norma más importante en materia ambiental. Abarca diversos aspectos como: gestión de áreas protegidas, manejo forestal sostenible, regularización ambiental, cambio climático, gestión marino costera, reparación del daño ambiental y participación ciudadana.

Asimismo, se fortalecen los procesos de infracciones administrativas mediante la proporcionalidad de las sanciones administrativas considerando el tipo de infracción ambiental (leve, grave y muy grave), la capacidad económica (ingresos brutos) del operador y los atenuantes y agravantes aplicables.

El Ecuador destacó la adopción del Reglamento del COA, en junio de 2019, el mismo que sigue la estructura del COA y permite su aplicabilidad.

En el marco institucional, se destaca que el Reglamento establece la creación de 3 comités nacionales para coordinar la política pública intersectorial: Calidad Ambiental, Bioseguridad y Patrimonio Natural.

En cuanto a aspectos de regularización ambiental, se destacó que el Ministerio del Ambiente se encuentra desarrollando una nueva categorización ambiental para establecer el tipo de impacto de diferentes actividades productivas sujetas a regularización. Se fortaleció el proceso de licenciamiento y se establecen plazos de respuesta por parte de la autoridad y del solicitante. Además, el Ministerio del Ambiente está elaborando manuales para definir claramente los procedimientos en materia de licenciamiento ambiental.

Respecto a la gestión del cambio climático, se remarcó que el Ecuador se encuentra ejecutando medidas para la mitigación y adaptación. El país presentó su NDC (Contribución Determinada a Nivel Nacional), que contienen los compromisos nacionales destinados a mantener la temperatura por debajo de los 2 grados centígrados y ayudar al desarrollo resiliente del clima, de conformidad con lo objetivos planteados en el Acuerdo de París. La NDC fue construida mediante un proceso participativo que contó con actores del sector público, privado, sociedad civil, academia y cooperación internacional. La NDC fue establecida como política de Estado mediante Decreto Ejecutivo y al momento el país está construyendo el “Plan de Implementación de la NDC”.

En el marco del control de la deforestación, el Ecuador señaló que el país ha reducido considerablemente su tasa de deforestación neta. En Ecuador, REDD+ es una política nacional que busca reducir las emisiones por deforestación y degradación de bosques, por lo que se emitió, en 2016 mediante Acuerdo Ministerial, el Plan de Acción REDD+.

Considerando que los esfuerzos del país en la reducción de deforestación han sido reconocidos por la comunidad internacional, Ecuador ha sido beneficiario de “pago por resultados” por parte de los gobiernos de Noruega y Alemania, en el marco del programa REM (REDD+ for Early Movers), por un monto aproximado de 52 millones de dólares por reducir la deforestación. Asimismo, el Fondo Verde para el Clima también otorgó un incentivo en el marco de “pago por resultados” por 18 millones de dólares por la conservación de bosques. Además, el Ecuador se encuentra ejecutando el programa Proamazonía financiado por el Fondo Verde para el Clima, el mismo que tiene dentro de sus objetivos la conservación de los bosques, la reducción de deforestación y la producción de “commodities” libres de deforestación.

En cuanto al Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques cabe resaltar que es un sistema robusto y transparente que provee los datos necesarios para fortalecer y medir las acciones en materia de reducción de la deforestación. El Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques se han establecido 3 componentes: el geográfico espacial, el biofísico y análisis y reporte de información. Toda la información generada permitirá mejorar la toma de decisiones con el objetivo de fortalecer la gestión de los bosques del país.

Ecuador resaltó además los avances en la implementación del Convenio de Diversidad Biológica. En el marco del protocolo de Cartagena, se conformó el Comité Nacional de Bioseguridad entre diversas instituciones: Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud Pública y la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y Ministerio de Agricultura. Respecto al Protocolo de Nagoya se encuentra en ejecución dos proyectos que tienen como finalidad el fortalecimiento y desarrollo de capacidades que apuntan hacia la implementación efectiva del Protocolo. A través de los dos proyectos se encuentra desarrollando normativa secundaria orientada a contar con un nuevo régimen de acceso a recursos genéticos tanto para fines de investigación como para fines comerciales

En referencia a la implementación de CITES, el Ecuador elaboró y remitió a la Convención el Sexto Informe Nacional en cumplimiento del Plan estratégico del CBD (Metas Aichi) a través de la plataforma del Centro de Intercambio de Información (CHM). La delegación ecuatoriana presentó en la 18va Conferencia de las Partes de la CITES, la Propuesta de Inclusión del género *Cedrela* en Apéndice II, logrando su inclusión en Apéndice II. El Ecuador contribuyó con operativos a través de la Autoridad CITES, la Unidad de Protección del Medio Ambiente de la Policía Nacional e INTERPOL.

Además, el Ecuador presentó ante la Convención los avances en materia regulatoria y la inclusión de las recomendaciones en el Reglamento del COA. Al momento, la Convención se encuentra analizando dicha información para determinar la pertinencia de subir a categoría 1 al Estado ecuatoriano.

En cuanto a minería, se destacó que la nueva política minera 2019-2030 se construyó de forma participativa mediante talleres con la sociedad civil, empresas e instituciones de Estado. La política pública minera busca fortalecer el control ambiental en las operaciones mineras y combatir la minería ilegal. Al respecto, se dejó sentado que la Política Minera únicamente establece lineamientos y guías para el sector, más no está relacionada con el otorgamiento de concesiones mineras.

La UE agradeció la presentación sobre el COA y su reglamento que fue un punto que se discutió en el subcomité del año anterior. La UE demostró interés de seguir dialogando sobre este tema. La UE también preguntó si sigue vigente la implementación del plan de acción para llegar a 0% de deforestación para 2030. A esto último, Ecuador informó que está avanzando en la implementación del Plan de Acción REDD+, política nacional que aportará a la meta de deforestación neta cero. Explicó que gracias a la ejecución de este plan a través de varios programas, Ecuador tiene hasta la fecha resultados positivos de la reducción de la tasa de deforestación bruta. Recalcó además que es necesario continuar con el apoyo de la cooperación internacional para alcanzar la implementación total del Plan de Acción REDD+.

5. Presentación de Perú

El Perú realizó una presentación en la que se destacó las líneas estratégicas del Ministerio del Ambiente, vinculadas a Perú Limpio, Perú Natural y Perú Inclusivo, así como las acciones que ha venido realizando en: a) diversidad biológica, donde se destacó lo referente a la generación de información técnica para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, b) en cambio climático, donde se destacó el fortalecimiento de la institucionalidad de la gestión integral del cambio climático, a través del proceso de construcción multiactor, multinivel y participativo de la propuesta de reglamento de la ley marco sobre cambio climático, c) en economía y financiamiento ambiental, resaltándose la creación de instrumentos de gestión para las inversiones verdes como la R.M. 178-2019-MINAM referida a lineamientos para la formulación de proyectos de inversión pública en las tipologías de ecosistemas, especies y uso sostenible de la biodiversidad.

Asimismo el Perú señaló las acciones que se vienen implementando para promover los bionegocios como una herramienta para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y aquellas que se viene desarrollando a través del programa nacional de conservación de bosques y el trabajo con las comunidades a través de actividades sostenibles, como ecoturismo, agroforestería, entre otros.

En relación al manejo de residuos sólidos destacó la aprobación del Reglamento de la Ley N°30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables (D.S.006-2019-MINAM).

En cuanto a las acciones de promoción de responsabilidad social empresarial el Perú resaltó el premio nacional ambiental Antonio Brack Egg (PNA-ABE) e hizo mención a las campañas de educación e información ambiental realizadas en el marco de Perú Limpio, Aire Limpio y Menos Plástico Más Vida, así como en “En casa yo reciclo”, entre otros temas.

En seguimiento al diálogo entre el Perú y la UE con relación a los temas abordados por el Perú en la reunión del Subcomité de CDS del 2018, el Perú destacó que en materia de calidad del aire, mediante D.S. N° N°181-2019-EF se modificó el Impuesto Selectivo al Consumo aplicable a los vehículos usados, con esta medida se busca promover la adquisición de vehículos más limpios y eficientes. Asimismo, se destacó la publicación

de la Resolución Ministerial N°093-2019-MINAM, que pre pública el proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Protocolo Nacional de Calidad Ambiental de Aire.

El Perú señaló que con relación a los procesos evaluación de los estudios de impacto ambiental detallados los sectores que han transferido estas funciones al Servicio Nacional de Certificación Ambiental (SENACE) son: minería, electricidad, hidrocarburos, transportes, agricultura y residuos sólidos. El Perú también destacó que mediante Decreto Supremo N° 008-2018-MINAM, se aprobaron disposiciones para la implementación, operación e interoperabilidad de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA). En atención a ello, todos los estudios presentados desde el 15 de noviembre del 2018, a través de EVA, pueden ser consultados por la ciudadanía en general a través del portal web del SENACE.

El Perú también destacó que mediante Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM se ha aprobado la Guía para la Elaboración de la Línea Base y la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA.

El Perú señaló que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) cuenta con aplicativos informáticos para la dotación de información para el ciudadano en materia de fiscalización ambiental, como el Sistema de Denuncias Ambientales, el portal interactivo de fiscalización ambiental y registro de actos administrativos y registros de infractores ambientales, información que figura en la web de dicha institución.

La UE destacó los avances realizados por el Perú en estas materias y se acordó continuar el diálogo bilateral para poder abordar diversos aspectos previstos en el Título de Comercio y Desarrollo Sostenible.

Otros temas relacionados con el Título de Comercio y Desarrollo Sostenible

Actualización del Ecuador sobre la adopción de la nueva Ley Orgánica de Acuicultura y Pesca

La Ley de pesca se ha venido trabajando y estructurando a través de diálogos de cooperación con la FAO y con la DG MARE. Ecuador destacó que la Presidencia ya entregó el proyecto de Ley Orgánica de Acuicultura y Pesca a la Asamblea Nacional y al momento el mismo está siendo discutido en la Comisión Legislativa correspondiente. Se resaltó que el Ejecutivo se encuentra manteniendo continuos diálogos con la Asamblea para discutir su contenido y explicar la importancia de su pronta adopción. Se prevé que la primera semana de noviembre de 2019 el proyecto de Ley de Pesca pase al pleno de la Asamblea para ser debatido.

Igualmente, Ecuador destacó que se está trabajando de manera expedita en la redacción del Reglamento a la Ley de Pesca, el cual se espera que esté listo a más tardar en el mes de noviembre. Al respecto, el Ecuador subrayó la importancia del Reglamento, especialmente en lo que concierne a los procesos de control, monitoreo y sanciones.

Ecuador resaltó que se han tomado medidas correctivas en los procesos de control pesquero, trazabilidad de recursos y gestión de flota pesquera, con el fin de desalentar y

eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Señaló que culminó la etapa de levantamiento de procesos para conformar un manual que sirva de base para la automatización del registro de datos sobre trazabilidad del atún, buscando disminuir la arbitrariedad en el ingreso de información y reducir el error humano. De igual forma, mencionó que los expedientes existentes se han sustanciado y evacuado con celeridad, disminuyendo el número de asuntos pendientes, sancionando a los infractores, e incluso suspendiendo a embarcaciones pesqueras.

La UE resaltó que toma muy en serio la lucha contra la pesca INDNR. El Reglamento INDNR de la UE ha servido no solo para cerrar el mercado a la pesca ilegal, sino también para animar a los países a modificar sus prácticas de control, abordando así el problema de la pesca INDNR en su propia raíz. Ecuador es un actor clave en la pesca internacional y uno de los principales socios comerciales de la UE en el sector. Esta es la razón por la cual la Comisión Europea (DG MARE) inició el dialogo informal en 2014 en virtud del Reglamento INDNR.

La UE señaló que su deber es garantizar que los productos que ingresan en el mercado de la UE no provienen de la pesca INDNR. Los servicios de la Comisión Europea han encontrado deficiencias graves en la normativa actual que dificultan la capacidad de Ecuador para garantizar controles adecuados y que afectan a la posición del país como socio comprometido en la lucha contra la pesca ilegal. Muchas de esas deficiencias no se han superado hasta la fecha a pesar de las claras recomendaciones formuladas por la DG MARE a lo largo de los años.

Por consiguiente, la UE considera que el sistema de control pesquero de Ecuador para luchar contra la pesca INDNR no se ajusta a las obligaciones internacionales del país como Estado de bandera, Estado rector del puerto, Estado costero y Estado de comercialización. La UE resaltó que el Acuerdo Comercial prevé que ambas partes cooperen en la lucha activa contra la pesca INDNR. No obstante, dado que son dos instrumentos independientes, señaló que el diálogo bilateral sobre pesca INDNR tendrá lugar directamente con los servicios de la DG MARE y la autoridad competente de pesca en el Ecuador. Finalmente, la UE solicitó al Ecuador que corrigiese las deficiencias identificadas por la DG MARE de forma satisfactoria y con la mayor celeridad posible.

Ecuador informó que transmitirá la información a las autoridades competentes y aclaró que los compromisos internacionales en el sector pesquero son de altísima prioridad para el gobierno ecuatoriano, por lo que continuará trabajando en la pronta aprobación de la Nueva Ley y su Reglamento, sobre los cuales se insistió que contienen todas las recomendaciones de DG MARE y FAO para el debido control de la Pesca INDR.

La UE informó que trabaja en conjunto con la FAO para impulsar la agenda pesquera y la cooperación con las autoridades para el cumplimiento del Acuerdo sobre las Medidas del Estado rector del Puerto (AMERP) y en la lucha contra la pesca INDNR. La DG MARE financia con 1.5 millones de euros un proyecto global cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de algunos países (entre los cuales está Ecuador) en este campo.

La UE solicitó que el proyecto de Ley que resulte de las discusiones en la Comisión correspondiente en la Asamblea Nacional sea compartido con los expertos de la DG MARE. Ecuador manifestó que haría las consultas internas para poder responder a esta solicitud.

Presentación de las prioridades de la UE para la aplicación de los CDS por socio

La UE expresó su interés de enfocar la atención en los temas que a su juicio son los más prioritarios con cada socio comercial. Manifestó que esta priorización está prevista en el plan de 15 puntos de acción presentado por la UE en 2018 para mejorar la implementación de los títulos de Comercio y Desarrollo Sostenible de sus Acuerdos Comerciales. Así mismo, la UE precisó que esta identificación se está haciendo con todos los socios con los cuales la UE tiene acuerdos comerciales. La UE subrayó que estas prioridades no son exhaustivas, y que tienen un enfoque a largo plazo.

Las prioridades en el área laboral incluyen temas como libertad de asociación y negociación colectiva, trabajo infantil, inspección laboral, e informalidad, y en el área ambiental la implementación de la legislación de protección ambiental. Las prioridades incluyen también temas transversales como responsabilidad social empresarial y la consulta con la sociedad civil sobre cuestiones relacionadas con el comercio y desarrollo sostenible.

Por el lado de Colombia se expresó que las áreas identificadas por la UE también son prioridad para Colombia, entre otras áreas como economía circular y negocios verdes, entre otros. Por su lado, Perú tomó conocimiento de la lista de prioridades de la UE como un documento de trabajo de la UE, y manifestó la importancia de abordar en el marco de este Título temas de prioridad para el Perú como diversidad biológica. La UE tomó nota de los comentarios del Perú. Ecuador hizo comentarios generales sobre las prioridades, y notó la necesidad de tener una agenda dinámica de temas prioritarios, no obstante, en cuanto a medio ambiente, resaltó la importancia de incluir en los diálogos del Subcomité, algunos temas que hasta el momento las autoridades competentes de ambiente han estado abordando de manera independiente en sus agendas, como es el caso de las actividades de cooperación que se están desarrollando en Ecuador sobre Economía Circular.

Presentación del estudio encargado por la Comisión Europea: “El Mercado de la Unión Europea para los Productos Sostenibles: La Perspectiva del Sector Minorista sobre las Políticas de Abastecimiento y la Demanda de los Consumidores”

La UE resaltó que el mercado para los productos sostenibles es de alta relevancia y presentó un estudio que el *Internacional Trade Center* realizó para la Comisión Europea. La UE explicó la metodología empleada, y resaltó que las conclusiones del mismo provienen de una encuesta realizada a los minoristas en cinco países miembros de la UE. El informe destaca el crecimiento en la demanda de productos sostenibles en la UE. La UE compartirá esta presentación y el informe final de este estudio con las Partes.

Colombia, Ecuador y Perú agradecieron la presentación y manifestaron su interés de hacer seguimiento a las conclusiones del estudio y recalcan el alto interés de negociar un acuerdo de equivalencia de productos orgánicos, evocando que este se puede enmarcarse dentro de las recomendaciones del estudio y ayudar al comercio de productos sostenibles. La UE tomó nota de los comentarios.

Responsabilidad Social de las Empresas

La UE proporcionó información actualizada sobre el proyecto de Conducta Empresarial Responsable en América Latina y Caribe (CERALC), el cual viene desarrollando en conjunto con la ACNUDH, OIT y OCDE. La UE explico que este proyecto busca fortalecer las políticas de responsabilidad social empresarial en los países beneficiarios.

La UE resaltó la importancia que la responsabilidad social está tomado más allá de la UE. Algunos actores en la UE instan a la Comisión Europea a adoptar medidas legislativas o regulatorias al respecto. Las Partes confirmaron el interés de seguir de cerca ese tema.

Así mismo, la UE informó que en seguimiento a lo acordado en las reuniones del año pasado en Quito, se realizó un taller sobre sostenibilidad en las cadenas de suministro de banano llevado a cabo en el marco de CERALC en Lima, Perú, el pasado 26 de septiembre de 2019. El evento contó con la participación de Colombia, Ecuador y Perú, así como de la OCDE y de la FAO.

Al respecto, Colombia notó que el intercambio de experiencias fue interesante y resaltó la necesidad de ver la responsabilidad social desde la perspectiva de los países importadores, considerando la relación entre precios de los productos y salarios dignos. Ecuador por su parte agradeció la UE por la realización del evento, el cual permitió al país tener un mayor acercamiento a los temas de conducta empresarial responsable en la cadena del banano, aunque señaló la importancia de que eventos posteriores se anuncien con mayor tiempo de anticipación y que sus agendas se coordinen con las Partes a fin de que cubran de manera más adecuada los intereses de los países en esta materia.

Por otro lado, el Ecuador manifestó las inquietudes que existe en el sector privado ecuatoriano sobre la posibilidad de una normativa en la UE relativa a Conducta Empresarial Responsable. En este sentido, solicitó a la UE la posibilidad de mantener un diálogo cercano al respecto.

Finalmente, Perú expresó que maneja de manera más transversal el tema de responsabilidad social y no por un solo producto.

El Perú destacó que se deben mantener los espacios establecidos para el trabajo que se viene realizando en el marco del proceso de la incorporación del Perú a la OCDE y las coordinaciones que se vienen realizando a través de los Puntos Nacionales de Contacto, y lo que se viene implementando en el marco del Título de CDS.

Por último, la UE informó sobre otras actividades realizadas en el marco del proyecto CERALC. Entre sus actividades, el proyecto prevé el fortalecimiento de los puntos nacionales de contacto OCDE para conducta empresarial responsable.

Intercambio de información sobre los mecanismos nacionales (Art. 281 del Título IX de CDS)

La UE informó que respondió a la declaración conjunta de los grupos consultivos de la sociedad civil presentada en la sesión pública del Sub Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible llevada a cabo en Quito, Ecuador en diciembre de 2018. Así mismo, informó que ha tenido dos reuniones con el grupo interno consultivo (GIC) europeo en 2019.

Por su parte Colombia expresó que como es conocido, en el año 2012 notificó a la UE los mecanismos nacionales que ejercen la función consultiva a la que hace referencia el Art. 281 del Título IX de Comercio y Desarrollo Sostenible. Sin embargo, teniendo en cuenta que su Constitución establece como un derecho fundamental el derecho a asociación, atiende las solicitudes del denominado GIC como las de cualquier miembro de la sociedad civil. En este sentido, en el 2019 se reunió una vez con el GIC (30 de septiembre), luego de intentar llevar a cabo diversas convocatorias. En dicha ocasión el GIC hizo una actualización de la nueva presidencia tripartita, así como se acordó que el GIC presentaría proyectos dentro del título de comercio y desarrollo sostenible al gobierno de Colombia, el cual a su vez podría estudiar presentarlos como intereses de cooperación con la UE, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales.

Por su lado Ecuador hizo un recuento de los avances y reuniones llevados a cabo con su Consejo Consultivo Interno (CCI) desde el último sub comité de CDS en Quito, así como los próximos pasos, explicando su estructura y proyectos futuros. Ecuador expresó su preocupación de que no existan intervenciones balanceadas dentro de su CCI que tengan en cuenta los objetivos del mismo en el marco del acuerdo comercial y expresó que sería importante incentivar que el CCI, conjuntamente con el GIC europeo, exploren como hacer un mejor uso del título de CDS.

Por su parte, el Perú señaló que en seguimiento de lo anunciado en el pasado subcomité de CDS llevado a cabo en Quito en 2018, donde expresó su disposición para incluir en la agenda de la Comisión Nacional de Cambio Climático la discusión con la sociedad civil de temas ambientales vinculados a la implementación del capítulo de Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial con la UE, esta reunión se llevó a cabo el pasado 27 de agosto en el marco de la Comisión Nacional de Cambio Climático, como punto extraordinario de agenda.

Se relató que, en el marco de la reunión de dicha Comisión, se recordaron los compromisos en materia ambiental respecto al Título de Comercio y Desarrollo Sostenible de Acuerdo Comercial con la UE, destacando los principales temas abordados en cada Subcomité de CDS desde la entrada en vigor del acuerdo comercial. Luego de ello, se invitó a los participantes a intercambiar opiniones y se absolvió diversas preguntas que formularon algunos miembros de la citada Comisión.

El Perú reitero lo señalado en el acta de Quito respecto al seguimiento del Título de CDS con relación a los mecanismos nacionales establecidos en el Artículo 281 del Acuerdo Comercial.

Respecto de los mecanismos nacionales en materia laboral, el Perú se enfatizó que se cuenta con el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), espacio de diálogo social tripartito que cuenta con la participación del sector trabajador, sector empleador y Gobierno, así como sus respectivas Comisiones Técnicas que la conforman. Además del CNTPE se cuenta con 24 consejos regionales de composición tripartita, el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI), la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como otras mesas de trabajo bilateral.

Dichos espacios de diálogo se encuentran en actividad conforme se ha descrito precedentemente. Se hizo de conocimiento que, en el marco de la Comisión Técnica de Trabajo del CNTPE, se convocó a una reunión el 1 de octubre de 2019 a fin de tratar los asuntos laborales referentes al Título de Comercio y Desarrollo Sostenible, la cual, al no alcanzar el quórum necesario por no contarse con el número de representantes requerido por parte del sector trabajador, tuvo el carácter de reunión informativa. El Perú reitero su plena disposición a seguir promoviendo el diálogo social en sus mecanismos nacionales antes señalados en el marco del Título de CDS del Acuerdo.

La UE subrayó la importancia de un diálogo provechoso con la sociedad civil sobre el Título de CDS. Felicitó a Ecuador por los esfuerzos realizados en poco tiempo para crear un espacio de diálogo a través de un grupo interno consultivo y ofreció su apoyo según las necesidades inidentificadas por Ecuador.

En el caso de Colombia, la UE apreció los esfuerzos realizados para la creación de un grupo interno consultivo y alentó a Colombia a seguir consolidando dicho espacio. En el caso del Perú, la UE apreció los esfuerzos de seguimiento de lo acordado en Quito en el Subcomité de 2018. La UE insistió en la importancia de continuar con estos esfuerzos a fin de seguir facilitando un diálogo regular y provechoso con la sociedad civil en el marco del Artículo 281 sobre la implementación del Título de CDS. Se invitó a Perú a mantener los intercambios con la UE respecto a este tema.

El Perú reiteró que la implementación del art. 281 del Título de CDS referido a mecanismos nacionales, se da a través comités nacionales existentes previamente a la negociación de este acuerdo comercial y que en el marco de los anuncios de Quito se abordó en la Comisión Nacional de Cambio Climático temas vinculados a la implementación del Título de CDS del acuerdo comercial con la UE.

Actividades de cooperación en el marco del Artículo 286

a. Presentación de Colombia

El Ministerio del Trabajo de Colombia presentó el proyecto “Fortalecimiento de la inspección del trabajo para promover el cumplimiento de las normas laborales en el sector rural en Colombia” que está siendo implementado por la OIT con el apoyo de la UE. El objetivo del proyecto es fortalecer las competencias de la inspección del trabajo en Colombia, para promover el cumplimiento de los derechos fundamentales en el lugar de trabajo, incluyendo la seguridad y salud en el trabajo. El proyecto se desarrolla en los Departamentos de Antioquia, Nariño y Cauca y tiene dos objetivos: el primero, proporcionar nuevas herramientas técnicas para mejorar la inspección del trabajo en el sector rural; el segundo es la adaptación de "Guía sobre la intervención de la inspección del trabajo en la economía informal".

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control está trabajando de la mano con el equipo de la OIT en Colombia, para capacitar a los inspectores del trabajo de los departamentos priorizados en el proyecto y se están diseñando las estrategias de comunicación y apoyo con la comunidad para fortalecer la inspección móvil en los municipios. En los meses siguientes se consolidará un *task force* de inspectores capacitados en inspección en sectores informales, se presentará la guía adaptada al sector informal de Colombia y se

continuará con las capacitaciones en el terreno de una forma participativa con un componente teórico y uno práctico.

De otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informó sobre el estado actual del proyecto que implementará ONUDI en el departamento del Chocó, y que tiene como objetivo general la capacitación de los Consejos Comunitarios en buenas prácticas ambientales y sociales a fin de contribuir a un sector de extracción de oro a escala artesanal que sea sostenible así como el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos sostenibles en particular en las zonas afectadas por la deforestación. El proyecto también busca capacitar los consejos de las comunidades locales para que desempeñen un papel efectivo de liderazgo para lograr el uso sostenible de los recursos y contribuir a la paz territorial. Como consecuencia, se espera contribuir a mejorar los medios de vida de las comunidades del departamento de Chocó donde se implementará el proyecto.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible además explicó la resolución 590 de 2018 por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción temporal y definitiva especial de áreas de reserva forestal establecidas mediante la Ley 2ª de 1959, en el marco de las áreas de reserva especial donde existan explotaciones tradicionales de minería informal, de conformidad con lo señalado en los artículos 31 y 248 de la Ley 685 de 2001, y se toman otras determinaciones.

Por último, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible explicó la relevancia de contar con este apoyo de la UE, toda vez que este proyecto ira también contribuir al cumplimiento de metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en una de las metas transformacionales acerca de la eliminación de mercurio, especificando la alta prioridad que tiene el Gobierno Nacional en zonas priorizadas del departamento del Chocó.

La UE notó que es imprescindible contar con el apoyo de las comunidades locales para la implementación del proyecto y que la protección del medioambiente en esas zonas es primordial. La UE también refirió que es importante que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible siga de cerca la implementación del proyecto.

b. Presentación de Ecuador

En el ámbito laboral, Ecuador indicó que desde el año pasado ha solicitado a la UE trabajar en conjunto para diseñar un proyecto para el fortalecimiento de las inspecciones laborales en el país, y señaló su interés de que este proyecto de cooperación se consolide, así como se ha trabajado con Colombia en la materia.

Al respecto, la UE señaló su voluntad de trabajar en este proyecto e indicó que ya ha mantenido diálogos con la OIT para iniciar un proceso que permita elaborar un proyecto adecuado para el Ecuador. En este sentido, las partes se comprometieron a seguir trabajando a través de videoconferencia, para lo cual la UE se comprometió a enviar la propuesta de proyecto al Ecuador, sobre el cual se continuará el diálogo.

Ecuador, señaló que esto es algo que podría articularse también a través de la Cooperación que se recibe de la Junta Nacional de Comercio de Suecia, con quienes se mantiene una línea de asistencia técnica en Comercio y Desarrollo Sostenible e informó sobre los logros alcanzados con esta cooperación, entre los que se destacan el lanzamiento, en agosto de

2019, del Manual de Implementación del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible, así como las capacitaciones a la sociedad civil y al sector público para fortalecer sus capacidades de participación en el marco del Título.

Por otro lado, el Ecuador hizo una breve presentación sobre los avances del país en materia de Economía Circular, destacando que al momento se encuentra desarrollando el Libro Blanco de la Economía Circular, con la asistencia técnica de un consultor de la UE, y que el próximo paso será el desarrollo de la Estrategia Nacional de Economía Circular, para lo cual la UE destinará 2,3 millones de Euros.

En materia ambiental, el Ecuador señaló ámbitos prioritarios sobre los que estaría interesado en desarrollar con la UE proyectos de cooperación y asistencia técnica, siendo las principales áreas: reducción de la deforestación, mecanismos de alerta temprana en la Amazonía, desarrollo y exportación de productos libres de deforestación, así como aspectos relativos a acciones de mitigación y adaptación y financiamiento climático.

La UE tomó nota e indicó que todas estas son áreas de interés para la UE, señalando principalmente la posibilidad de iniciar diálogos para identificar proyectos en materia de cambio climático.

c. Presentación de Perú

El Perú agradeció la cooperación que se tiene con la UE en materia ambiental, destacando que dicha cooperación es anterior al Acuerdo Comercial y que se desarrolla a través de sus propios mecanismos de diálogo.

En seguimiento a lo señalado en la reunión del Subcomité del 2018, el Perú solicitó que se realicen videoconferencias con expertos de la UE en materia de monitoreo de la calidad del aire, así como en la implementación y fortalecimiento de herramientas tecnológicas para la participación ciudadana en el monitoreo y supervisión ambiental.

En cuanto a las necesidades de cooperación, el Perú expresó su agradecimiento a la UE por la cooperación brindada mediante la Iniciativa SOCIEUX para la ampliación de la cobertura en protección social para grupos vulnerables, y puso énfasis en las materias de prevención y erradicación de trabajo infantil, formalización laboral, responsabilidad social empresarial laboral y solución de conflictos.

La UE señaló la importancia de seguir con la implementación del taller sobre inspección laboral en colaboración con la OIT y del taller sobre resolución de conflictos laborales y el diálogo social.

La UE y Perú acordaron coordinar posteriormente para realizar actividades de cooperación en ambas materias.

Sesión pública con la sociedad civil

Los representantes de las cuatro Partes del Acuerdo participaron en la sesión pública con la sociedad civil en la tarde del 23 de octubre. La sesión pública contó con la presencia de los representantes de la sociedad civil de todas las Partes. También se facilitó la participación por videoconferencia desde Quito, Guayaquil y Lima.

La sesión tuvo una duración de más de tres horas con presentaciones de las cuatro Partes del Acuerdo sobre los temas abordados en el Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible, las cuales fueron seguidas por intervenciones de los representantes de los CIGs y de una discusión abierta con otros participantes. Las Partes afirmaron la importancia de haber tenido un diálogo útil.

En fe de lo anterior, las partes suscriben la presente Acta,